

INTRODUCCIÓN

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza la presente justificación de contratación por la cual pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y se establece la siguiente justificación respecto a la Prestación de servicios para la elaboración de levantamientos arquitectónicos de las sedes de la Territorial Santander.

La Dirección Territorial Santander del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, debe contribuir con el desarrollo de la misión institucional y dar cumplimiento a las funciones asignadas en el artículo 4 del decreto 846 del 29 de julio de 2021 y especial la funciones de las Direcciones Territoriales establecidas en el art. 30, donde además se menciona en el Numeral 9 que debe: “9. Dirigir, ejecutar controlar las actividades administrativas, jurídicas, financieras, de talento humano, y de sistema requeridas para las operaciones a cargo de la Dirección Territorial de acuerdo con las políticas y lineamientos impartidos por la sede central y las disposiciones legales vigentes”. En ese sentido, debe garantizar la debida prestación de los servicios y dar cumplimiento al objetivo misional del Instituto, así como a las metas propuestas por esta Dirección Territorial.

Realizar el análisis del Sector para la Prestación de servicios para la elaboración de levantamientos arquitectónicos de las sedes de la Territorial Santander es idóneo dado que, es misión de las Entidades Públicas velar por el óptimo y eficaz funcionamiento misional de las cuales formen parte los organismos públicos, con el fin de contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y la guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación, razón por la cual se establece el siguiente Análisis de Sector relativo al proceso de “Prestación de servicios para la elaboración de levantamientos arquitectónicos de las sedes de la Territorial Santander.”

A fin de alcanzar las metas trazadas y cumplir con el desarrollo de la misión Institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi se hace imperativo gestionar la Prestación de servicios para la elaboración de levantamientos arquitectónicos de las sedes de la Territorial Santander ante la inexistencia de tal información la cual es de relevancia para conocer la distribución arquitectónica de los edificios, volumetrías y para poderle dar mejor uso a los mismos, generar nuevos espacios de trabajo y de esta manera garantizar la seguridad y el adecuado espacio laboral para sus funcionarios, contratistas y público en general.

En el desarrollo de la misión institucional del catastro, regulada a través de la Resolución 1149 de 2021 y sus modificaciones las cuales reglamentan técnicamente la formación, actualización y la conservación catastral; para dar cumplimiento con los trámites establecidos estatutariamente se hace necesario contar con personal, equipos y espacios suficientes para adelantarlas diferentes actividades catastrales allí descritas. La actualización catastral tiene como objetivos:

Mantener al día los documentos catastrales y la base de datos catastral de acuerdo con los cambios que experimente la propiedad inmueble.

Asegurarla debida conexión entre notariado y registro y el catastro.

Establecer la base para la liquidación del impuesto predial unificado y de otros gravámenes y tasas que tengan su fundamento en el avalúo catastral.

Proporcionar la información que sobre los recursos básicos se posea, para la promoción del desarrollo económico y social de los municipios y del país.

Apoyar los procesos de protección de bienes inmuebles de la población en riesgo de desplazamiento o en desplazamiento forzado.

Para lograr estos objetivos, se hace necesario que el instituto y sus funcionarios cuenten con los espacios y equipos ideales e idóneos que contribuyan a la excelente prestación del servicio. Dentro de las políticas públicas y los planes de mejoramiento de la entidad que tienden a una mejor administración de todos los recursos y a fin de optimizar los niveles de calidad, cantidad, oportunidad, eficiencia, eficacia, economía, equidad, en la gestión de la territorial.

Teniendo en cuenta que la Dirección Territorial Santander es el Gestor Catastral del 93% municipios del Departamento, por lo cual en pro de cumplir su objetivo como ente rector autoridad y ejecutor determinante de políticas, metodologías y el marco normativo en materia geográfica, es necesaria el adecuado mantenimiento de las instalaciones de la territorial con el fin de garantizar que tanto funcionarios, contratistas, y público en general adelanten sus funciones y tramites de la mejor manera.

Por lo expuesto, se realiza el presente análisis del sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y la guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de procesos de contratación de mínima cuantía.

Ahora bien, atendiendo al objeto contractual y siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad colombiana para contratación estatal y de acuerdo al monto a contratar, el procedimiento a tramitar sea hará por la vía de excepción como es el de la mínima cuantía de conformidad con la sentencia C 004 – 2017 de la Corte Constitucional.

OBJETIVO DEL ESTUDIO.

El objetivo principal de este estudio es conocer los precios y el comportamiento que tiene el sector donde se desarrolla la actividad mencionada en el objeto, con el fin de contratar adecuadamente el servicio solicitado por parte de este Instituto.

OBJETO.

Prestación de servicios para elaboración de levantamientos arquitectónicos en la sede de la Dirección Territorial Santander

ASPECTOS GENERALES.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura, estas a su vez, se desagregan en públicas y privadas.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

La arquitectura ha sido uno de los sectores más dinámicos en los últimos años y unos impulsores de la economía nacional y el desarrollo económico del país en el mundo de la construcción. Sin embargo, también ha promovido cambios positivos para la cultura y ha mejorado la calidad de vida de los colombianos. Atendiendo a los cambios que en materia tecnológica ha tenido este sector económico, para la ejecución del objeto contractual que se pretende realizar se debe acudir a la contratación del sector de la economía que manufactura y produce bienes y servicios para la venta y el consumo.

Adicional a lo anterior, las industrias del sector terciario, que es uno de los reglones que más aporta a la economía, incluyen la prestación de bienes intangibles y servicios como el transporte, comercio, la construcción. Para el caso que nos ocupa sería el de servicios intangibles que está ampliamente ligado con la arquitectura, y que permite suplir la necesidad antes descrita que tiene actualmente la Dirección Territorial Santander.

Es así como dentro del Departamento del Santander se cuenta con un importante número de personas naturales y jurídicas que ofrecen las actividades comerciales requeridas y se encuentran en capacidad de suministrar el servicio demandado, motivo por el cual obtenemos 3 cotizaciones de la región para realizar el estudio del mercado del presente proceso.

El levantamiento arquitectónico será, pues, el resultado de un procedimiento de medición de cada uno de los espacios que integran el predio, del cual finalmente se obtendrá una información que será de alta relevancia para los propósitos de la dirección territorial frente al componente arquitectónico actual del bien inmueble.

ASPECTO ECONOMICO.

Una vez consultados los servicios excluidos de IVA (aquellos que, por disposición del Estado, se les da la calidad de “no causa” en el impuesto sobre las ventas) vemos que el objeto contratado no está catalogado en el estatuto tributario como un servicio excluido.

Adicionalmente, tampoco está relacionado en los servicios exentos (aquellas actividades previstas en la ley que generan el impuesto sobre las ventas a la tarifa cero (0%) y gozan de tratamiento preferencial, en cuanto otorgan derecho a la devolución de los impuestos pagados en la adquisición de bienes o servicios necesarios para cumplir la actividad contratada). Por lo anterior, se concluye que, el servicio a contratar es un bien que se encuentra gravado con el impuesto sobre las ventas

Producto interno bruto.

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -III / 2022 ^{pr} -III	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	-0,1	1,0	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	-0,3	1,0	0,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -III / 2022 ^{pr} -III	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-0,8	0,3	-0,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ASPECTOS TECNICOS.

Levantamiento arquitectónico: Plantas, cortes, fachadas, identificación de materiales, volumetría para el predio ubicado en la carrera 20 No. 33 -24 de la ciudad de Bucaramanga, construcción de tres pisos desarrollado en diferentes niveles donde funciona la oficina principal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Levantamiento arquitectónico: Plantas, cortes, fachada, identificación de materiales, volumetría para el predio ubicado en la calle 36 No. 22 – 16 ubicado en los niveles 1 y 2 piso del edificio denominado Agustín Codazzi Propiedad Horizontal de la ciudad de Bucaramanga, construcción de cinco pisos desarrollado en diferentes niveles.

Para tal efecto deberá entregarse a la entidad los siguientes documentos:

Plantas arquitectónicas piso por piso, localización y plantas de cubiertas a escala 1:50 con cada uno de los espacios, con sus respectivos niveles, cotas, materiales, distribución espacial identificando las diferentes zonas de trabajo y acceso, plantas de localización y de cubiertas.

Cortes a escala 1:50, con los cortes necesarios para la correcta identificación del elemento arquitectónico y relación de espacio público con sus respectivos niveles, cotas, espacios, materiales.

Fachada escala 1:50 identificando las fachadas de los edificios las cuales deben contener todos los detalles arquitectónicos para su interpretación: cotas de altura, materiales remates de cubierta.

Detalles arquitectónicos, detalles de espacios, alturas, muebles, instalaciones, puntos hidráulicos, eléctricos, sanitarios, datos de comunicación.

Renders en modelo 3D de los espacios, volumetría.

Código clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

CÓDIGO DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101508	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología (81)	Servicio profesionales de ingeniería y arquitectura (10)	Ingeniería civil y arquitectura (15)	Ingeniería arquitectónica (08)

ASPECTOS REGULATORIOS:

Normatividad relacionada.

El artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece como fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir como resultado de este, será sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y bajo los parámetros establecido por el Estatuto General de la Contratación Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen y/o modifiquen. Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego de Condiciones o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación.

Sentencia de la Corte Constitucional C-004-2017 la cual establece que para los contratos de consultoría donde la cuantía no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad, el procedimiento para la selección del consultor será el establecido para los procesos de mínima cuantía.

Artículo 30 de la ley 2069 de 2020 que establece las reglas para la contratación a través del proceso de contratación de mínima cuantía.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó solicitudes de cotización por la página de SECOP II para la prestación del servicio en el Área metropolitana de Bucaramanga sitio de ubicación de la Dirección Territorial Santander

Definido lo anterior, con el fin de determinar el precio de la Prestación de servicios para la elaboración de levantamientos arquitectónicos de las sedes de la Territorial Santander acorde con las especificaciones técnicas relacionadas en los términos, se solicitó cotización a través invitación general en la plataforma SECOP II, a diferentes posibles cotizantes las cuales no las hubo.

Pese a lo anterior, se hicieron invitaciones a profesionales en arquitectura, a través del correo institucional, para que presentaran sus propuestas, para lo cual fueron arrimadas a la entidad tres cotizaciones:

OFERENTE	VALOR DE LA COTIZACION
MARIA NATALIA FORERO RODRIGUEZ	10.000.000
BRIGITH PALACIOS CARRILLO	12.500.000
VIANCY QUINTERO NIÑO	14.000.000

De acuerdo con el análisis realizado y la información suministrada por los cotizantes, se determina como valor de referencia para contratar la “Prestación de servicios para elaboración de levantamientos arquitectónicos en la sede de la Dirección Territorial Santander la suma estimada es de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$12'166.666) M/CTE.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La información de la demanda permite a la entidad, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la elaboración de levantamientos arquitectónicos a fin de conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa el Instituto Geográfico Agustín Codazzi como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones y requisitos técnicos entre otros.

Para realizar el análisis de la demanda, se inició búsqueda en el portal de contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co) donde se observaron procesos contractuales cuyo objeto se relaciona o fue similar al solicitado por el instituto.

	MUNICIPIO DE MANIZALES	MIC-098-2023	ELABORAR LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS REDES ELÉCTRICAS DE LA PLANTA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL VILLA DEL PILAR SEDE PRINCIPAL, DE PROPIEDAD DEL MUNI	Presentación de oferta	3/11/2023 1:51 PM (UTC -5 horas)	10/11/2023 1:00 PM (UTC -5 horas)	67.641.241 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	IP-0106-2023	ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS ESTRUCTURALES HIDROSANITARIOS ELECTRICOS PARA LAS CASETAS COMUNALES DE LOS BARRIOS LOS NARANJOS PANORAMA COUNTRY III Y LA SULTANA DEL MUNICIPIO DE DOSQ	Presentación de oferta	10/10/2023 2:21 PM (UTC -5 horas)	17/10/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	42.422.504 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL CALDAS GRUPO ADMINISTRATIVO CPA	MC-CLD-CPA-0037-2023	CONTRATAR LA ADQUISICION POR MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS Y POR LOTES DE MATERIALES DE FORMACION DE DIBUJO ARQUITECTONICO, SISTEMAS, ELECTRICIDAD, AGROINDUSTRIA, AMBIENTAL Y AGROPECUARIO	Presentación de oferta	13/09/2023 8:49 PM (UTC -5 horas)	20/09/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	32.184.823 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Estudio de mercado.

Para llevar a cabo el estudio de mercado, se tomaron como guía en primer lugar la necesidad que el instituto pretende satisfacer con la contratación del servicio, esto es la elaboración de levantamientos arquitectónicos de las sedes de la Territorial Santander.

Determinada esta, se hace imperioso analizar las necesidades externas, las cuales depende de entornos económicos, técnicos del mercado y se definieron las especificaciones técnicas del objeto a contratar teniendo en cuenta modo, forma y termino para su ejecución, así mismo se identificó una muestra de posibles consultores, a los cuales se les invito a presentar cotizaciones de acuerdo a los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para los procesos de mínima cuantía.

Los consultores que presentaron sus propuestas fueron

OFERENTE	VALOR DE LA COTIZACION
MARIA NATALIA FORERO RODRIGUEZ	10.000.000
BRIGITH PALACIOS CARRILLO	12.500.000
VIANCY QUINTERO NIÑO	14.000.000

De acuerdo con el análisis realizado y la información suministrada por los cotizantes, se determina como valor de referencia para contratar la “Prestación de servicios para elaboración de levantamientos arquitectónicos en la sede de la Dirección Territorial Santander la suma estimada es de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$12'166.666) M/CTE.

OBLIGACIONES DEL IGAC.

Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para el efecto deberá verificar que los bienes y servicios adquiridos que cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas y a exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

Designar al supervisor del control de ejecución.

Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.

Aprobar oportunamente las garantías.

Suministrar al contratista la información y documentos que se requieran para desarrollar el objeto contractual.

Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

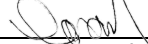
Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato.

En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor por medio escrito.

Expedido en Bucaramanga a los, veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE
DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER

Proyección Jurídica		Proyección Técnica	
Firma:		Firma:	
Nombre Completo:	Oscar Javier Forero Herrera	Nombre Completo:	Cesar Arias Morales
Cargo:	Contratista	Cargo:	Profesional universitario 2044 - 08
Dependencia:	Jurídica	Dependencia:	Conservacion